

**AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2026, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de agosto de 2026 y el 6 de octubre de 2026.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 6 de agosto de 2026. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 16 de julio de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1466

BOPSO-84-22072026